



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCAYALI**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

Pucallpa – Ucayali

Perú

2022



REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS TITULO I GENERALIDADES Y BASE LEGAL

Artículo 1°.- El presente Reglamento norma el procedimiento y requisitos para la obtención del grado académico de bachiller en derecho y el título profesional de Abogado después de haber concluido los estudios programados en el plan de estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Ucayali, en cumplimiento de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Ucayali, y demás disposiciones complementarias.

Artículo 2°.- El Reglamento para otorgarse el grado académico de bachiller y el título profesional, se rige por los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria No. 30220.
- Ley General de Educación No. 28044.
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N°. 27658.
- Ley 28626, ley que autoriza a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales por motivos de pérdida, deterioro o mutilación del título original
- Resolución del Consejo Directivo No. 009-2015-SUNEDU/CD.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, aprobado por Resolución N° 002-2015-AE-UNU y sus modificatorias.
- Reglamento General de la UNU, aprobado por Resolución N° 1305-2016UNU-CU-R.
- Reglamento General de Grado Académico, bachiller, título profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Ucayali, aprobado por Resolución N° 1261-2018-UNU-CU-R.
- Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444. **TÍTULO II**



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

CAPITULO I DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 3° El grado académico de bachiller será conferido por el Consejo Universitario, previa aprobación del Consejo de Facultad de conformidad con los numerales 66.1 del artículo 66° y 151.8 del artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, mediante resoluciones correspondientes.

Artículo 4° Para optar el grado de bachiller, se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, haber aprobado un trabajo de investigación (**tesina**) acorde con la escuela profesional y tener conocimiento de un idioma extranjero o uno nativo, de preferencia el inglés a nivel básico, certificado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Ucayali.

Artículo 5° Los requisitos para la obtención del grado académico, deberán estar contenidos en un expediente administrativo, debidamente foliado, y deberá contener los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Rector, para el otorgamiento del Grado de Bachiller.
2. Recibo de pago para optar el grado de bachiller de acuerdo al TUPA, incluye carpeta, diploma, certificado de estudios, revisión curricular y resolución de grado de bachiller.
3. Certificados de Estudios original del I al X Ciclo Académico.
4. Revisión Curricular (Original).
5. Constancia de No Adeudo.
6. Carné de Biblioteca.
7. Carné Universitario o Constancia de Carné.
8. Cuatro (04) fotos tamaño pasaporte a color fondo blanco sin lentes (damas: ROPA DE VESTIR MODELO SASTRE - COLOR OSCURO), (CABALLEROS: CAMISA BLANCA, TERNO Y CORBATA – COLOR OSCURO), esta debe presentarse en archivo JPG, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguida por los dígitos del código



- de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo: **F035_00093654_B**
9. Una (01) fotografía tamaño pasaporte del alumno será presentado en digital en archivo JPG, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F, seguida por los dígitos del código de la UNU, de un guion bajo, el número de documento de identidad, guion bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo:
F035_00093654_B.
 10. Constancia de matrícula presentar impreso y digital en archivo PDF (editable), el nombre del archivo estará compuesto de la letra CM, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad otro guion bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo:
CM035_00093654_B.
 11. Constancia de Egresado presentar impreso y digital en archivo PDF (editable), el nombre del archivo estará compuesto de la letra CE, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad otro guion bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo:
CE035_00093654_B.
 12. Copia Fotostática de DNI
 13. Constancia de originalidad de trabajo de investigación (COTI), la misma que el tesista deberá adjuntar a su tesis para continuar con sus trámites.

CAPITULO II DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 6° El Título Profesional será conferido por el Consejo Universitario, previa aprobación por el Consejo de Facultad de conformidad a los Arts. 66.2 y 151.8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, mediante resoluciones correspondientes.

Artículo 7° Para optar el título profesional, se requiere haber obtenido el grado de Bachiller y la sustentación, defensa y aprobación de una tesis, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios o la línea de investigación de la facultad. Si la escuela está acreditada se puede optar por otras modalidades. El título profesional sólo será otorgado a los bachilleres graduados por la UNU y graduados en otras Universidades del país de conformidad con la Directiva para la obtención



de grado y título para egresados de universidades y escuelas de posgrado con licencia denegada.

Artículo 8° Los requisitos para la obtención del título profesional deberán estar contenidos en un expediente administrativo debidamente foliado, el mismo que se elaborará sobre la base del expediente para la obtención del grado de bachiller, debiendo adjuntarse los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Rector, para la obtención del título profesional.
2. Recibo de pago por derecho de título profesional por Tesis.
3. Copia Fotostática Autenticada por la Universidad del Diploma de Grado de Bachiller.
4. Copia Fotostática Autenticada por la Universidad de la Resolución de Grado de Bachiller.
5. Acta de sustentación original, firmada por los Jurados.
6. Constancia de No Adeudo.
7. Copia Fotostática DNI.
8. Tres (03) ejemplares del libro de tesis, firmado por los miembros del jurado.
9. 4 fotografías tamaño pasaporte a color fondo blanco sin lentes (Damas: Ropa De Vestir Modelo Sastre - Color Oscuro), (Caballeros: Camisa Blanca, Terno Y Corbata - Color Oscuro).
10. Una (01) fotografía tamaño pasaporte del Titulado deberá ser presentada en digital el archivo JPG, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F, seguida por los dígitos del código de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del Título.
Ejemplo: F035_00093654_T.
11. Constancia de matrícula presentar impresa y digital el archivo PDF (editable) el nombre del archivo estará compuesto de las letras CM, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del Título. Ejemplo. CM035_00093654_T.
12. Constancia de Egresado impreso y digital en archivo PDF (editable), el nombre del archivo estará compuesto de las letras CE, seguidas de los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de



identidad, otro guion bajo y la abreviatura del Título. Ejemplo: CE035_00093654_T.

13. En archivo de la tesis será presentado en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra T, seguido de los dígitos del código de la universidad, un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del Título. Ejemplo: T035_00093654_T.

TÍTULO III DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

CAPÍTULO III DEL BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 9° El aspirante al grado de bachiller o título profesional, propondrá al presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a un docente asesor quien tendrá a su cargo la orientación del trabajo de investigación o el proyecto de investigación y el informe final de tesis, propuesta que será aceptada tomándose en cuenta la especialidad del docente. Aceptada la propuesta, la designación se formalizará mediante Resolución decanal.

Artículo 10° El aspirante al grado de bachiller o título profesional, presentará su trabajo de investigación, proyecto de investigación e informe final tesis según corresponda en mesa de partes de la facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad nacional de Ucayali o en mesa de partes de virtual (**mesadepartes_derecho@unu.edu.pe**), acompañando los requisitos establecidos en el artículo 5° o 8° del presente Reglamento según sea el caso. Se debe adjuntar al correo 1 ejemplar en formato Word y un ejemplar en formato PDF, el archivo debe tener la siguiente denominación:

Artículo 11° Aprobado el Proyecto de Investigación la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad procederá a inscribir en el libro respectivo el proyecto de investigación con el propósito de que sea ejecutado en el plazo de seis (06) meses calendario, plazo que quedará reservado y que solo en casos excepcionales podrá ser prorrogado por seis (06) meses adicionales y por única vez.



Artículo 12° La Investigación debe ser original y fruto de la labor personal del autor, el uso de otras fuentes, trabajos y publicaciones requiere ser necesariamente citado expresamente, (normas APA última edición) bajo pena de ser considerado fraude en perjuicio de la imagen de la Universidad y será sancionado con la inhabilitación para optar títulos profesionales en esta Universidad.

Artículo 13° Concluida la ejecución del trabajo de investigación o informe final de tesis, el aspirante presentará a secretaría del Decanato tres (03) ejemplares de la investigación sin empastar, adjuntado el informe del Asesor y la constancia de originalidad (**COTI**) expedida por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

El Decano, a propuesta del presidente de la Comisión Grados y Títulos, designará a tres (03) docentes, quienes evaluarán informe final de tesis del trabajo de investigación emitiendo el dictamen correspondiente.

Si el dictamen fuere favorable el aspirante deberá presentar un artículo científico de conformidad con presente Reglamento. Cumplido tal procedimiento, el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento, emitirá la Resolución correspondiente designando al Jurado para la sustentación, el cual estará integrado por los mismos jurados revisores del trabajo de investigación (tesina) o tesis (informe final), señalando fecha y hora.

CAPÍTULO IV DEL JURADO

Artículo 14° El Jurado revisor y de sustentación de tesis, estará conformado por docentes con experiencia y reconocida trayectoria profesional en la especialidad.

Artículo 15°. Los miembros del jurado serán tres (03), el presidente será el de mayor categoría o antigüedad, actuando como secretario el docente de menor categoría o antigüedad, debiendo tenerse en consideración que los jurados serán



los mismos docentes quienes revisaron el trabajo final de tesis; a efectos de que como jurado tengan pleno conocimiento del contenido del informe final.

Artículo 16° El docente asesor de la investigación no podrá conformar el Jurado evaluador de la sustentación de trabajo de investigación o tesis, sin embargo, podría intervenir en la sustentación con derecho a voz y sin voto o en calidad de informante.

Artículo 17° La sustentación del trabajo tesis será oral y pública y estará orientada a los aspectos (**normativos** - Dogmática o técnica, como se aplican las instituciones jurídica - **fácticas** - empírica o sociológica, vigencia de las normas a partir de los hechos; – **valorativas** – Axiológicas, Filosóficas Jurídicas,) científicos, tecnológicos, metodológicos, doctrinarios concomitantes con la profesión, sobre los cuales los miembros del jurado formularán las preguntas y observaciones pertinentes.

Artículo 18° La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Excelencia con felicitación escrita y recomendación de publicación: El calificativo de excelencia requiere que la votación, en este sentido, sea unánime.
- b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación.
- c) Aprobado por mayoría: El calificativo de aprobado por mayoría, hará constar las observaciones de la tesis y/o de la sustentación en el acta correspondiente.
- d) Desaprobado

El resultado de la evaluación será anunciado al término de la sustentación.

Por causas excepcionales, el jurado podrá suspender el acto y diferirlo para una nueva fecha.

Artículo 19° Si el candidato fuera desaprobado, el presidente del Jurado levantará un acta en la que se harán las observaciones de forma y fondo que motivaron la



desaprobación. El acta será firmada por todos los miembros del Jurado y deberá ser de conocimiento del aspirante.

Después de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha de desaprobación, el aspirante desaprobado podrá solicitar nueva fecha para la sustentación, previa superación de las observaciones formuladas, debiendo pagar los derechos administrativos correspondientes. En caso de que el aspirante vuelva a ser desaprobado, deberá presentar una nueva investigación.

CAPÍTULO V DEL TRÁMITE POSTERIOR A LA SUSTENTACIÓN

Artículo 20° Finalizado el acto de sustentación y evaluación, el presidente del Jurado hará entrega mediante informe dirigido a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de los siguientes documentos:

- Los expedientes con los ejemplares del trabajo de investigación o tesis; -
Las actas de sustentación correspondientes.

Artículo 21° La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, devolverá los tres (03) ejemplares de la investigación o tesis al aspirante desaprobado, para que supere las observaciones formuladas en el acta respectiva. Para ello, el aspirante dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.

Artículo 22° Aprobada la sustentación del informe final de tesis, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad entregará al aspirante dos (02) ejemplares de los presentados, para el empastado correspondiente, los cuales deberán ser devueltos en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a esta misma oficina, acompañando la versión digital del mismo en PDF editable.

Artículo 23° La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, entregará al Decanato los expedientes conteniendo las actas de sustentación de los postulantes aprobados por triplicado, solicitando la aprobación del Grado de Bachiller o Título Profesional. **TITULO IV**

DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.



Artículo 24° De las funciones:

La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas es la encargada de organizar, coordinar y evaluar el proceso de graduación y titulación profesional, dar conformidad al plan de tesis y llevar el registro de los mismos.

Artículo 25° De los integrantes:

La comisión estará integrada por tres (03) docentes: Un profesor principal, un asociado y un auxiliar designado por el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento a propuesta del Decano. La Comisión será presidida por el docente principal asociado de mayor antigüedad.

**TITULO V DE LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN, PROYECTO DE INVESTIGACION Y INFORME FINAL DE
TESIS**

CAPITULO VI DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA (TESINA)

Artículo 26° El trabajo de investigación jurídica (**tesina**), es la disertación escrita de una investigación exploratoria documental, descriptiva, de nivel explicativo, sobre un tema o un problema o fenómeno jurídico social, que sirve de base a la futura investigación más profunda como es la tesis, es decir es un proceso de conocimiento altamente estimulante, intelectual y reflexiva, cuyo proceso y resultados son presentados en el resumen.

Artículo 27° Para presentar el trabajo de investigación (tesina) se debe de haber aprobado el VI ciclo, sin adeudar ningún curso en ciclos anteriores. Trabajo que deberá ser aprobado por el respectivo jurado revisor previa exposición pública y/o exposición virtual.

Artículo 28° El trabajo de investigación será presentado en forma individual o con un máximo de DOS (02) integrantes y deberá comprender los siguientes aspectos:

ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESINA)



Portada
Dedicatoria
Agradecimiento
Resumen
Índice
Introducción

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Justificación **CAPITULO**

II: MARCO TEORICO.

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Definición de términos básicos.

CAPITULO III: VARIABLE

- 3.1. Identificación de variable.
- 3.2. Definición Operacional de variables.

CAPITULO IV: METODOLOGIA.

- 4.1. Diseño de la investigación.
- 4.2. Población y muestra
- 4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.

CAPITULO V: RESULTADOS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de consistencia.
- Anexo 2. Instrumentos de aplicación.

CAPITULO VII DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 29° El proyecto de Tesis de investigación jurídica, es un conjunto de decisiones y acciones, destinadas a elaborar una estrategia para investigar un problema o fenómeno social de relevancia, se enmarca dentro de la concepción de la metodología de la investigación científica, es decir que abarca un conjunto de consideraciones y reglas específicas.



Artículo 30° El proyecto de tesis de investigación jurídica será presentado en forma individual o con un máximo de DOS (02) integrantes, para presentar el proyecto de investigación jurídica, se requiere:

- 1.- Solicitar inscripción del título de proyecto ante la oficina de grados y títulos de la facultad de derecho y ciencias políticas, el estudiante debe encontrarse cursando el X ciclo en adelante.
- 2.- Contar con resolución que aprueba título de proyecto de investigación propuesta y docente asesor

Artículo 31°. Los temas deberán estar enmarcados preferentemente dentro de las líneas de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, incluidos dentro del Plan Estratégico de Investigación o temas prioritarios relacionados a la problemática jurídica de la región y aprobados por la Comisión de Grados y Títulos.

La redacción de la misma, debe cumplir estrictamente con el Sistema Internacional y las Normas Técnicas del APA de Redacción y las Referencias Bibliográficas.

Artículo 32°. El aspirante elegirá y propondrá a la Comisión de Grados y Títulos el asesor de su investigación, tomando en cuenta la especialidad del docente, quien orientará en la elaboración del proyecto de investigación y el informe final de tesis.

Artículo 33°. Una vez elaborado el proyecto de investigación jurídica, con el informe de conformidad del asesor, el Tesista solicitará al Decano la designación de un jurado revisor para la evaluación correspondiente, el mismo que será designado mediante Resolución Decanal y dispondrá de ocho (08) días útiles para presentar su informe de aprobación o formular las observaciones correspondientes. Para ello el aspirante deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al Decano.
- b) Recibo de pago por trámite documentario.
- c) Original y una copia del proyecto.
- d) Constancia de haber concluido el décimo ciclo en adelante de su formación profesional.



Artículo 34°. El proyecto de investigación deberá comprender los siguientes aspectos:

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

DATOS GENERALES.

1. Portada
2. Título.
3. Línea de investigación.
4. Autor(es) del proyecto.
5. Asesor.
6. Fecha de presentación del proyecto.

Índice

Índice de tablas y figuras (Si hubiese en el proyecto)

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

Presentación del problema (Expone la relevancia y notoriedad jurídica)

Exposición del problema específico o núcleo central del problema (del problema materia de investigación)

Enfoque analítico y crítico. (el hecho o fenómeno jurídico)

Alternativa (Probabilidades) de la solución del problema. (Solución al problema, cual es la posible)

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

1.2.2. Problemas específicos

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. Justificación de la investigación

1.5. Delimitación del estudio

(Delimitación Espacial, Delimitación Temporal, delimitación Teórica)

1.6. Viabilidad del Estudio

(Técnica, Ambiental, Financiera, Social)

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema (Tesis internacionales, nacionales y locales)



2.2. Bases teóricas

2.2.1 (Bases – epistemológicas, definiciones etimológicas, parte histórica),

2.2.2 Marco conceptual (Desarrollo de la Tesis - Doctrina jurídica, marco teórico referencial Jurisprudencia nacional o internacional, derecho comparado, Convenios y tratados internacionales, Fundamentos constitucionales, Legislación nacional - Derecho Positivo, Otros según el caso – Desarrollo de la tesis)

2.3. Definición de términos básicos

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

2.4.2 Hipótesis específicas

2.5. Variables

2.5.1 Identificación de las variables

2.5.2 Definición conceptual de la variable

2.5.3 Definición operacional de la variable

2.5.4 Operacionalización de la variable

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

3.2. Población y muestra

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

CAPÍTULO IV. RECURSOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

4.1. Talento humano

4.2. Presupuesto y financiamiento

4.3. Cronograma

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(Normas APA)

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de validación

Anexo 3: Instrumentos de aplicación

CAPÍTULO VIII DEL INFORME FINAL DE TESIS



Artículo 35° El informe final de tesis es la ejecución del proyecto de investigación jurídica contiene una posición específica y definida de carácter científico e innovador describiendo el conocimiento y explicando la metodología utilizada para responder a la pregunta principal del fenómeno o problema, en donde se detallan e interpretan los resultados obtenidos y las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Artículo 36° El informe final de tesis será presentado en forma individual o con un máximo de DOS (02) integrantes conforme al artículo 32° del presente reglamento.

Artículo 37° El informe final tesis se ejecutará en el plazo un plazo de 06 meses, atendiendo al número de variables (dos variables) y en el caso de investigación multidisciplinarias (multivariantes) el plazo será hasta 2 años, el cual es perentorio, a cuyo vencimiento se dará por desestimada su ejecución y cancelada su inscripción como título y proyecto de investigación.

Artículo 38° Concluida la ejecución del proyecto de investigación y el procesamiento de datos, el bachiller deberá redactar el informe final de tesis teniendo en cuenta lo siguiente:

ESQUEMA INFORME FINAL DE TESIS

Las siguientes páginas constituyen la presentación del trabajo de investigación, que incluye las siguientes partes:

1ra Página: Portada - Título de la tesis.

2da Página: Aprobación y firma del jurado evaluador, el asesor y candidato(s).

3ra página: Constancia de antiplagio – COTI

4ta página Repositorio (Autorización para publicación de tesis) **5ta página:** Dedicatoria.

6ta página: Agradecimiento.

7ma Página: Índice de contenido.

8va página: Índice de tablas

9na página: Índice de figuras

10ma Página: Resumen.



11va página: Abstract

12ma Página: Introducción: Constituye la presentación DE investigación incluyendo los siguientes ítems.

- La problemática del tema en estudio.
- Importancia del Trabajo de trabajo de investigación.
- Propósitos, objetivos y las partes de la Tesis.

Nota: “La numeración de las páginas de la presentación se realizará con números romanos minúsculas, se coloca en la parte central e inferior de la página. a partir del primer capítulo se debe enumerarse con números arábigos iniciando desde el numero “1” hasta los anexos”

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

Presentación del problema (Expone la relevancia y notoriedad jurídica)

Exposición del problema específico o núcleo central del problema (del problema materia de investigación)

Enfoque analítico y crítico. (el hecho o fenómeno jurídico)

Alternativa (Probabilidades) de la solución del problema. (Solución al problema, cual es la posible)

1.2. Formulación del problema

1.2.3. Problema general

1.2.4. Problemas específicos

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. Justificación de la investigación

1.5. Delimitación del estudio

(Delimitación Espacial, Delimitación Temporal, delimitación Teórica)

1.6. Viabilidad del Estudio



(Técnica, Ambiental, Financiera, Social)

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

- 2.1. Antecedentes jurídicos del problema (Tesis internacionales, nacionales y locales)
- 2.2. Bases teóricas
 - 2.2.1. (Bases – epistemológicas, definiciones etimológicas, parte histórica),
 - 2.2.2. Marco conceptual (Desarrollo de la Tesis - Doctrina jurídica, marco teórico referencial Jurisprudencia nacional o internacional, derecho comparado, Convenios y tratados internacionales, Fundamentos constitucionales, Legislación nacional - Derecho Positivo, Otros según el caso – Desarrollo de la tesis)
 - 2.2.3. Definición de términos básicos
- 2.3. Formulación de hipótesis
 - 2.3.1. Hipótesis general
 - 2.3.2. Hipótesis específicas
- 2.4. Variables
 - 2.4.1. Identificación de las variables
 - 2.4.2. Definición conceptual de la variable
 - 2.4.3. Definición operacional de la variable
 - 2.4.4. Operacionalización de la variable

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1. Diseño de la investigación
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento
- 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

- 4.1. Descripción de resultados
- 4.2. Discusion

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(Normas APA)

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de validación de instrumento de investigación

Anexo 3: Instrumentos de aplicación (cuestionario, encuesta, ficha de análisis, etc)

Anexo 4: Evidencias de aplicación de instrumentos y recopilación de datos (solicitud dirigida a personas naturales o instituciones públicas y/o privadas pidiendo permiso para la aplicación de proyecto de investigación y/o instrumentos de investigación)

Anexo: 5: Base de datos (Datos procesados en el formato elegido por el investigador – EXCEL, SPSS, SAS, ETC)

Artículo 39°. El informe final debe ser presentado al decanato en tres copias, las cuales serán derivadas a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de derecho y ciencias políticas, quien a su vez hará llegar al jurado evaluador para su revisión, el mismo que emitirá su informe dentro de un plazo máximo de 15 días. Debiendo, además, el candidato adjuntar los requisitos pertinentes.

Artículo 40°. Presentado el informe final de la tesis para su revisión por el jurado, si éste fuese observado se devolverá al interesado, quien con el docente asesor efectuarán las correcciones necesarias en un plazo máximo de 30 días.

CAPÍTULO VIII DE LA SUSTENTACIÓN

Artículo 41°. Aprobado el informe final del trabajo de investigación (tesina) o informe final tesis por parte del jurado evaluador, el presidente del mismo emitirá un informe dirigido al presidente de la Comisión de Grados y Títulos opinando que la tesis se encuentra expedita para su sustentación, recomendando se programe fecha y hora para la misma.



Artículo 42°. Con el Informe mencionado en el artículo precedente, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, declarará el trabajo de investigación o el informe final de tesis **expedito** para su sustentación, por lo que programará la fecha y hora de la misma, siendo responsable de dar a conocer con un mínimo de cinco (05) días de anticipación tal programación, tanto al jurado evaluador como al sustentante.

Artículo 43° El trabajo de investigación o el informe final de tesis, dadas las actuales circunstancias del Covid 19, en el presente año 2021~~0~~ será sustentado en forma virtual pública (aula virtual de la facultad de derecho y ciencias políticas) en el día y hora señalada ante el correspondiente jurado, o en forma presencial durante será el año 2021 de acuerdo a las disposiciones que dicte el gobierno central y el Ministerio de Educación (SUNEDU) con los Protocolos de Ley, se hará en el auditorio de la UNU en el día y hora señalados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 44°. La Oficina de secretaría académica de la Facultad, coordinará las tareas y acciones para la sustentación de la tesis en forma virtual y presencial cuando amerite el caso.

Artículo 45°. El plazo máximo para la sustentación será de 15 días, contados a partir de la aprobación del trabajo de investigación o de tesis contenido en el informe final por parte del jurado evaluador.

Artículo 46°. En caso de presentarse un contratiempo que impida la asistencia de uno de los jurados a la sustentación, la Comisión de Grados y Títulos designará al jurado reemplazante, para ello el miembro del jurado indispuerto deberá comunicar su dificultad con cinco (05) días de anticipación al presidente de la Comisión con la finalidad de que sea reemplazado por otro.

Artículo 47°. La iniciación del acto de sustentación estará a cargo del presidente del Jurado Evaluador, quien se encargará de presentar a los demás miembros y al o los sustentantes.



Artículo 48°. El candidato o candidatos sustentaran el informe final de tesis ante el jurado evaluador teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Exposición resumida de su informe final de tesis, pudiendo contar con ayudas audiovisuales y/o informáticos.
2. Presentación de resultados y/o análisis de los hallazgos más importantes.
3. Conclusiones y recomendaciones.
4. Formulación y absolución de preguntas formuladas por el jurado.

Artículo 49°. Terminada la sustentación, el jurado deliberará en privado la calificación respectiva de acuerdo al anexo N° 04 y 05, la que constará en el acta correspondiente por cuadruplicado.

Artículo 50°. Si la sustentación fuera desaprobada se dará una segunda oportunidad de acuerdo al Art. 21 del presente Reglamento, si en la segunda oportunidad el sustentante o sustentantes también fueran desaprobado(s), deberá(n) desarrollar un nuevo trabajo de investigación o tesis según corresponda.

Artículo 51°. Los ejemplares de la tesis serán distribuidos uno (01) a la Biblioteca Central, uno (01) a la Biblioteca de la Facultad, uno (01) a la Unidad de Investigación de la Facultad.

CAPITULO IX

DE LA IMPRESIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESINA) Y/O INFORME FINAL DE TESIS.

Artículo 52°. Aprobada la sustentación del trabajo de investigación (tesina) y/o del informe final de tesis, el jurado hará las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar a efectos de que sean levantadas por él o los sustentantes, dentro del plazo de 72 horas, cuya verificación estará a cargo del secretario del jurado, previo a la elaboración del informe de sustentación que realizará el presidente a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debiendo el sustentante presentar los (03) tres ejemplares debidamente encuadernados.



Artículo 53°. En la carátula y el cuerpo del trabajo de investigación o de la tesis deberán consignar los siguientes datos:

1. Universidad Nacional de Ucayali (en la parte superior central con letra tamaño 18).
2. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (a dos espacios del anterior y con letras tamaño 16).
3. Escuela Profesional de Derecho (a dos espacios del anterior y con letras de tamaño 14)
4. Logotipo de la UNU al centro, de 3.5 cm. de alto por 2.5 cm. de ancho y a cinco espacios del anterior.
5. Título de la tesis, al centro, a cinco espacios del anterior y con letras tamaño 16.
6. Tesis para optar por el Título Profesional a cuatro espacios del anterior y la letra tamaño 14.
7. Nombres y Apellidos del titulado al centro, letras tamaño 14 y a cuatro espacios del anterior.
8. Pucallpa - Perú, parte inferior centrado a seis espacios del anterior y letras tamaño 14.

Artículo 54°. Para la presentación de la tesis se tendrá en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. Papel Bond 75 g. Formato A4.
2. Espacio interlinea: 1.5 aproximadamente 25 líneas por página.
3. Margen Izquierdo: 3.5 cm.
4. Margen Derecho. 2.5 cm.
5. Margen superior: 2.5 cm.
6. Margen inferior: 2.5 cm.
7. Numeración de páginas de acuerdo al art. 40.
8. Tipo de letra: Arial normal (12 pt).
9. Interlíneas: 2.
10. Empastado de color azul marino.
11. Todos los anexos correspondientes.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - La obtención del grado de bachiller será automático para los estudiantes ingresantes que egresan hasta el año 2023 – II según ley N° 31359 que amplía el plazo para obtener el bachillerato automático universitario hasta el año académico 2023.

Para la obtención del título profesional expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, será de aplicación el presente Reglamento únicamente para los estudiantes egresados de esta Casa Superior de Estudios, hasta antes de la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, en lo que corresponde.

SEGUNDA.- En estricta observancia de las Medidas de Prevención y Control contra el Coronavirus - Covid19, con el propósito de reducir el impacto negativo de esta pandemia en la comunidad universitaria y dada la existencia de situaciones de elevado riesgo para la salud y la vida, se ESTABLECE que mientras dure la pandemia, la entrega de documentos y los procedimientos para obtener el grado académico de bachiller y el título profesional se realizarán en forma virtual al siguiente correo institucional **mesadepartes@unu.edu.pe**, por tanto los requisitos establecidos en los artículos 5° y 8° deben ser escaneados y guardados en archivos digitales en PDF y estar contenidos en un expediente administrativo digital, previamente foliados, conteniendo los siguientes documentos, precisándose que estos serán:

Para grado académico de Bachiller:

1. Solicitud digital dirigida al Rector, para el otorgamiento del Grado de Bachiller.
2. Recibo de pago para optar Grado de Bachiller (incluye carpeta, diploma, certificado de estudios, revisión curricular y resolución de Grado de Bachiller).
3. Certificado de estudios digital del I al XII ciclo académico
4. Revisión virtual curricular
5. Constancia digital de no adeudo.



6. 1 foto tamaño pasaporte a color fondo blanco sin lentes (damas: Ropa De Vestir Modelo Sastre - Color Oscuro), (Caballeros: Camisa Blanca, Terno Y Corbata – Color Oscuro), esta debe presentarse en archivo JPG, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo: **F035_00093654_B**
7. Constancia de matrícula digital: El archivo en PDF (editable) el nombre del archivo estará compuesto de la letra CM delante, seguido por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo: **CM035_00093654_B**
8. Constancia de egresado digital: El archivo en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra CE adelante, seguido por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad y la abreviatura del grado. Ejemplo: **CE035_00093654_B**
9. Documento Nacional de Identidad
10. Constancia digital de similitud emitida por la Dirección de Producción Intelectual, con un máximo de 10% de similitud permitida
11. Constancia digital de aprobación del trabajo de investigación emitida por el docente responsable de la asignatura correspondiente del plan de estudios.
12. Constancia digital del idioma inglés u otra lengua nativa, otorgada por el Centro de Idiomas de la UNU.
13. Un (01) Archivo Del Trabajo De Investigación: El trabajo de investigación deberá ser presentado en archivo PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra TI adelante, seguido por los dígitos del código de la universidad, un guion bajo, el número de documento de identidad otro guion bajo y la abreviatura del título de la investigación. Ejemplo:
TI035_00093655_TI.

Para título profesional:



1. Solicitud digital dirigida al Rector, para la obtención del título profesional.
2. Recibo de pago por derecho de título profesional por tesis (incluye carpeta y diploma)
3. Diploma de grado de Bachiller emitido por la Universidad.
4. Resolución del grado de Bachiller emitido por la Universidad.
5. Acta de sustentación.
6. D.N.I.
7. Una (01) foto tamaño pasaporte a color fondo blanco sin lentes (damas: ROPA DE VESTIR MODELO SASTRE - COLOR OSCURO), (CABALLEROS: CAMISA BLANCA, TERNO Y CORBATA – COLOR OSCURO), esta debe presentarse en archivo JPG, el nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, seguida de un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del Título. Ejemplo: **F035_00093654_T**
8. Constancia digital de antiplagio, otorgado por la Dirección General de Producción Intelectual, del Vicerrectorado de Investigación.
9. Hoja de repositorio de la tesis (autorización de la publicación de tesis otorgado por la Dirección General de Producción Intelectual)
10. Constancia de matrícula digital: El archivo en PDF (editable) estará compuesto de la letra CM delante, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo: **CM035_00093654_B**
11. Constancia de egresado digital: El archivo en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra CE adelante, seguida por los dígitos del código de la UNU, un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo: **CE035_00093654_B**
12. Un (01) Archivo de la Tesis: El archivo en PDF (editable). El nombre del archivo estará compuesto de la letra T adelante, seguida por los dígitos del código de la universidad, un guion bajo, el número de documento de identidad, otro guion bajo y la abreviatura del título. Ejemplo: **T035_00093654_T**



El correo electrónico por el cual el aspirante presente los documentos para tramitar la obtención del grado académico de bachiller o título profesional, será el medio virtual autorizado por aspirante para recibir las notificaciones correspondientes al presente procedimiento.

TERCERA.- Bajo el mismo contexto de la Segunda Disposición Transitoria, queda establecido que las sustentaciones de los trabajos de investigación y de las tesis se realizarán en forma virtual, pudiendo ser de manera individual o grupal hasta por un máximo de tres (03) estudiantes, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por la Universidad, quedando totalmente **PROHIBIDO** las sustentaciones presenciales mientras dure la pandemia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad o Comité de Planeamiento y el Consejo Universitario.

SEGUNDA.- Deróguese el Reglamento Grados y Títulos anterior y toda Norma que se oponga al presente Reglamento.

ANEXOS



ANEXO N° 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

PROYECTO DE TESIS:

“TÍTULO”

EJECUTOR(A): Nombres y Apellidos

ASESOR(A): Nombres y Apellidos

Pucallpa – Perú

Año de presentación



ANEXO N° 02

Las letras en la tapa del empastado deberán ser de color dorado con fondo verde, el texto de la universidad tendrá un tamaño de 18, de la facultad o escuela 16 y los demás textos 14 puntos, respectivamente de acuerdo a lo siguiente:

1. Para trabajo de investigación del bachillerato, el contenido será el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“TITULO DEL PROYECTO DE TESIS”

Presentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO

Pucallpa – Perú

Año de publicación



ANEXO N° 03

Las letras en la tapa del empastado deberán ser de color dorado con fondo verde, el texto de la universidad tendrá un tamaño de 18, de la facultad o escuela 16 y los demás textos 14 puntos, respectivamente de acuerdo a lo siguiente:

2. Para la tesis de título profesional, el contenido será el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“TITULO DE LA TESIS”

Presentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

Pucallpa – Perú

Año de publicación



ANEXO N° 04

ACTA DE SUSTENTACIÓN CON APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS SIN OBSERVACIONES

Los Miembros del Jurado que suscriben, reunidos para estudiar y escuchar la sustentación de tesis, presentada por, denominada:.....

....., para cumplir con el requisito (grado académico o título profesional) de

Teniendo en consideración los méritos del referido trabajo, así como los conocimientos demostrados por el sustentante lo declaramos: APROBADO POR:

_____ con el calificativo (*)

En consecuencia, queda en condición de ser considerado Apto por el Consejo Universitario y recibir el (grado académico....., título.....), de conformidad con lo estipulado en el Art. 51 del reglamento para el otorgamiento de grado académico de bachiller y título profesional de la Universidad Nacional de Ucayali.

Pucallpa, de de

Presidente

Miembro

Miembro

() De conformidad con el Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Ucayali, éstas deberán ser calificadas con términos de Sobresaliente, Aprobado por Unanimidad, Aprobado por Mayoría y Desaprobado.*



ANEXO N° 05

ACTA DE SUSTENTACIÓN CON APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS CON OBSERVACIONES

Los Miembros del Jurado que suscriben, reunidos para estudiar y escuchar la sustentación de tesis, presentada por, denominada:.....

....., para cumplir con el requisito (grado académico o título profesional) de

Teniendo en consideración los méritos del referido trabajo, así como los conocimientos demostrados por el sustentante declaramos:

..... con el calificativo (*) APROBADO por MAYORÍA con observaciones, siendo estas:

En consecuencia, queda en condición de ser considerado Apto por el Consejo Universitario previa subsanación de las observaciones, antes del empastado correspondiente y recibir el (grado académico...., título.....), de conformidad con lo estipulado en el Art. 51 del reglamento para el otorgamiento de grado académico de bachiller y título profesional de la Universidad Nacional de Ucayali.

Pucallpa, de de

Presidente

Miembro

Miembro